

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
6- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DDU-6	
Documento oficial mediante el cual se autoriza la ejecución de los trabajos del proyecto de construcción de barda perimetral.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 144 fracción II Inciso D) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Licencia de Barda Perimetral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:				SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	
						No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se pretenda construir una barda perimetral			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				La verificación de campo se llevará a cabo para constatar que la construcción se encuentre realizando con las especificaciones autorizadas.			
REQUISITOS:				ORIGINAL, anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:							
PERSONAS FÍSICAS							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1					
4.- Identificación oficial.	si	1					
5.- Carta poder en caso de no ser el propietario.	si	0					
6.-Croquis de la ubicación del predio	si	0					
7.- Constancia de alineamiento	si	1					
8.- Croquis arquitectónico.	si	0					
9.- Autorización de la junta de caminos en su caso.	si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1					
4.- Identificación oficial e instrumento notaria del apoderado legal.	si	1					
5.- Carta poder en caso de no ser el propietario.	si	0					
6.-Croquis de la ubicación del predio	si	0					
7.- Constancia de alineamiento	si	1					
8.- Croquis arquitectónico.	si	0					
9.- Acta constitutiva de la empresa	si	1					
10. Autorización de la junta de caminos en su caso.	si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1					
4.- Identificación oficial y nombramiento del titular de la institución.	si	1					
5.-Croquis de la ubicación del predio	si	0					
6.- Constancia de alineamiento	si	0					
7.- Croquis arquitectónico.	si	1					
8.-Autorización de la junta de caminos en su caso.	si	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el tramite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días						
COSTO:	\$7.38 por cada metro cuadrado	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción 11, Inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-Se emitirá cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos -No procede la solicitud de licencia de construcción si el predio esta en litigio.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Nydia Lorena Campos Apodaca



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	2650067/2650385	802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025_.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Para tramitar la licencia de construcción de barda perimetral ¿es necesario tener planos?			
RESPUESTA:	Sí, la ley establece que después de 100 metros cuadrados de construcción o que tengan una altura mayor a 2.20 metros necesitan planos firmados por un director responsable de obra.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago de derechos implica la entrega de la placa?			
RESPUESTA:	No, solo el documento oficial			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si inicio los trabajos de construcción de barda, sin contar con la debida licencia ¿puedo hacerme acreedor a una sanción?			
RESPUESTA:	Sí, e incluso puede llegar a la suspensión de la obra, previo procedimiento administrativo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	 VISTO BUENO TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2024-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---